

COLABORACIÓN ESPECIAL**NACIMIENTO DE LA SANIDAD INTERNACIONAL****Juan Bta Mateos Jiménez**

Ex. Subdirector General de Salud. Instituto de Salud Carlos III

RESUMEN

Iniciados los avances de la Revolución Industrial, en pleno siglo XIX, las graves y grandes epidemias de enfermedades pestilenciales (peste bubónica, fiebre amarilla y cólera asiático), continuaban imponiéndose libremente, ya que muchos países no disponían de leyes preventivas alguna, o se aplicaban de forma anárquica; cuando al mismo tiempo no se impartía la mas simple información sobre la situación sanitaria a otros Estados vecinos, favoreciéndose en esta manera la extensión de la epidemia.

Por todo ello, en la mayoría de las Naciones existía un deseo casi ansioso de encontrar una fórmula aceptable que acabase con el desconcierto y la ignorancia de las múltiples y variadas normas que reinaban en cada país, incluso en cada puerto, respecto al trato preventivo-sanitario a imponer a buques, pasajeros y mercancías, lo cual significaba un verdadero y deprimente desconcierto para el comercio y para los viajeros. Tras variados intentos fracasados el Gobierno francés consiguió poner en marcha un plan que fue en general bastante bien acogido y que constituiría la base de la Primera Conferencia Sanitaria Internacional, inaugurada el 23 de Julio de 1851 en París, tras cursar una invitación, para su participación, a todas las Naciones con intereses marítimos en el Mediterráneo.

Palabras clave: Enfermedades infecciosas y parasitarias. Historia.

ABSTRACT**The Birth of International Health**

The Industrial Revolution having been well under way by the mid-19th century, epidemics of pestilential diseases, severe and affecting many people (bubonic plague, yellow fever and Asian cholera) were still spreading freely given that many countries either had no preventive laws at all or enforced them chaotically, whilst even the simplest information concerning the health situation was not made known to other neighboring States, thus favoring the epidemic's spread.

Therefore, there was an almost anxious desire among most Nations to come up with an acceptable way of putting an end to the confusion and ignorance of all the many different laws governing each country, even each individual port, with regard to the preventive health treatment to be imposed upon ships, passengers and goods, which mean a truly depressing confusion for both commerce and travellers. Following several different failed attempts, the French Government managed to get a plan under way which was generally well-accepted and which served as the basis for the First International Sanitary Conference, which opened on July 23, 1851 in Paris, in which all of the Nations having maritime interests in the Mediterranean had previously been invited to take part.

Key words: Communicable diseases. History.

INTRODUCCIÓN

Iniciados los avances de la Revolución Industrial en pleno siglo XIX, las graves y grandes epidemias de enfermedades pestilenciales (peste bubónica, fiebre amarilla y cólera asiático) continuaban imponiéndose libremente, ya que muchos países no disponían de leyes preventivas o se aplicaban de forma anárquica. Al mismo tiempo no se impartía la mas simple información sobre la situación sanitaria a los Estados vecinos, favoreciéndose en esta manera la extensión de la epidemia¹.

Por todo ello, en la mayoría de las Naciones existía un deseo, casi ansioso, de encontrar una fórmula aceptable que acabase con el desconcierto y la ignorancia de las múltiples y variadas normas que reinaban en cada país, incluso en cada puerto, respecto al trato preventivo-sanitario a imponer a buques, pasajeros y mercancías, lo cual significaba un verdadero y deprimente desconcierto para el comercio y para los viajeros. Tras variados intentos fracasados², por fin el Gobierno francés consiguió poner en marcha un plan que en principio fue bastante bien acogido y que constituyó la base de la

Primera Conferencia Sanitaria Internacional³, inaugurada el 23 de Julio de 1851 en París, tras cursar una invitación a todas las Naciones con intereses marítimos en el Mediterráneo. En este sentido, Mr Baroche, Ministro de Negocios Extranjeros de Francia, en carta fechada el 16 de abril de 1851⁴ escribió al Marqués de Valdegamas, Ministro de Su Majestad Católica de España en París, invitándole y sugiriéndole su participación en la Conferencia. Considerando esta carta de un gran interés, por detallar los pasos iniciales en el desarrollo de la organización de esta primera Conferencia, la traduciremos y transcribiremos completa (procurando mantener en lo posible el estilo de la época).

Sr. Marqués,

Ud sabe que, en el mensaje que dirigió a la Asamblea Nacional, el 12 de Noviembre último, el Sr. Presidente de la República anunció que el Gobierno Francés tenía la intención de concertarse con los Estados de los que el Mediterráneo baña sus costas, con el objeto de regular, de una manera uniforme el sistema de los Lazaretos y de las cuarentenas, respecto a los cuales las legislaciones de estos Estados presentan una diversidad perjudicial a las relaciones comerciales.

La realización de este pensamiento ha sufrido un retraso que se explica por la necesidad de estudiar y de formular el conjunto de las cuestiones, que se trataba de someter al examen de la Conferencia internacional de la que Francia quería provocar la reunión, y en la cual las Potencias interesadas debían estar representadas por dos delegados especiales encargados de entenderse sobre los principios, y de formular normas destinadas a ser ejecutadas, de un común acuerdo, sobre todo el litoral mediterráneo.

Estos estudios preliminares están hoy terminados. La naturaleza y el alcance de los trabajos de la futura Conferencia ha sido el

objeto de un informe redactado por el Sr. Doctor Mélier y que constituye el programa completo y detallado de las cuestiones a debatir. Acabo de enviar un extracto de este trabajo al Embajador de Francia en Madrid, invitándole a comunicarlo al Gobierno de Su Majestad Católica, y a preguntarle si, asociándose, en principio, a nuestros proyectos, está dispuesto a prestarnos su ayuda para discutir la realización práctica, del concierto con las otras Potencias Mediterráneas, que este asunto interesa, de igual manera, y a las que yo he dirigido proposiciones idénticas.

Vuestro voto ilustrado y las nuevas confianzas que estáis en condiciones de dar al alcance serio de nuestras proposiciones,, no pudiendo más que contribuir poderosamente a afirmar a vuestro Gobierno en las disposiciones favorables de las que nos satisface de creerlo animado, por el éxito de un proyecto destinado a extender y a facilitar las relaciones marítimas entre los dos países, me ha parecido útil haceros llegar, apoyado de unas breves reflexiones, una copia del informe al que acabo de hacer alusión.

La denominación de Conferencia sanitaria ha sido propuesta por nosotros como la más simple y la más apropiada a la naturaleza de las deliberaciones que deben mantenerse en límites definidos y tener tendencias prácticas, en lugar de elevarse a las alturas de las teorías abstractas. Es por esta misma razón que hemos desechado el título de Congreso sanitario, denominación que podría, por otra parte, implicar un carácter político, que no pensamos que haya motivos para atribuir a la reunión en cuestión.

En cuanto al número de miembros que deben tomar parte, hemos pensado que sería suficiente con hacer participar dos delegados solamente por cada país, a saber:, un médico y un cónsul, el primero debiendo representar el elemento científico, el segundo, el elemento administrativo y comercial o marítimo. La idea de adjuntarles un comer-

ciante de la misma nación ha sido descartada, por no introducir en los debates preocupaciones de las que el desinterés podría ser discutido, y para evitar prolongar la duración, aumentando sin necesidad la cifra de los asistentes. No tengo precisión de destacados, Señor Marqués, cuán fácil será a vuestro Gobierno escoger un representante entre los cónsules de España que residen en los distintos puertos de la República, quizás incluso juzguéis a propósito designar, por adelantado, al agente que, en vuestra opinión, parecería el más capaz de llevar a cabo una misión de esta naturaleza.

Añadiré que el Gobierno Francés no duda en dar a conocer, de antemano, el nombre de los comisarios que deberán exponer sus puntos de vista en el seno de la conferencia proyectada. Estos son: M. David, antiguo Cónsul General de Francia en Génova, quien, en esta cualidad, ya ha tomado una parte activa en la discusión de cuestiones sanitarias, y el Doctor Mélier, miembro de la Academia Nacional de Medicina y del Comité consultivo de Higiene Pública, quien ha desarrollado de una manera distinguida, las funciones de Comisario Extraordinario del servicio sanitario en Marsella. El testimonio que estáis dispuesto a dar, Señor Marqués, sobre la posición y los antecedentes de los personajes que acabo de nombrar, será, para vuestro Gobierno, una nueva garantía del espíritu de conciliación y de sinceridad que queremos aportar en esta transacción.

Vuestra opinión no será de un menor peso en lo que concierne a la determinación del lugar para la futura reunión. A este respecto, el Gobierno de la República no tiene ningún pensamiento decidido. El se limita a solicitar que éste sea un punto del territorio francés, dejando designar, por el voto de la mayoría de las Potencias consultadas, la localidad especial que será definitivamente adoptada. La preferencia podría hacerse, ya por un puerto de mar, ya por una ciudad del interior. En el primer caso, sería difícil excluir a Marsella; de la que la población

está bajo la influencia de prevenciones que podrían dificultar la libertad de las deliberaciones. Entre los otros puertos franceses en el Mediterráneo, se podría escoger Port-Vendres, Sette, o Toulon. Esta última ciudad es vecina de Marsella de la que los establecimientos sanitarios ofrecerán, sin duda, una base útil de observación a los miembros de la Conferencia.

En el interior, las ciudades de París o Montpellier parecen presentar las mayores ventajas; la primera se recomienda por sus bibliotecas y sus instituciones científicas; la segunda, aparte de las facilidades de la misma naturaleza, está cerca del litoral del Mediterráneo y se comunica, por ferrocarril, con los puertos de Sette y Port-Vendres, ya citados. No se os escapará, Señor Marqués, cuanto puede facilitar esta proximidad las comunicaciones y los viajes que los señores delegados creerán tener necesidad, a lo largo de la discusión, antes de expresar su juicio sobre ciertos puntos que dejasen dudas en su espíritu.

Por último, yo os destacaría la utilidad de no dejar retroceder la época de la reunión más allá de finales de Junio. Este plazo permitiría a los Gobiernos más alejados enviar sus delegados a Francia, o de hacer llegar sus instrucciones a los representantes que hubiesen designados allí. Al mismo tiempo, está bastante próximo para que los trabajos de la Conferencia puedan tener un resultado aplicable inmediatamente, siendo el verano la estación durante la cual ordinariamente hacen estragos las enfermedades contra las que se trata de organizar un sistema común de protección.

Tales son, Señor Marqués, los puntos principales sobre los que yo desearía que usted quisiese dar a su Gobierno las aclaraciones de detalle propias para adelantar su decisión.

La recepción de esta carta-invitación fue bastante bien aceptada, e incluso celebrada,

en un principio, por las autoridades españolas, y así, en la carta del marqués de Valdegamas⁴ al ministro de Negocios Extranjeros francés, Mr. Baroche, acusándole recibo de la carta transcrita, le decía: *El pensamiento eminentemente filantrópico que ha aceptado el Gobierno francés al tomar la iniciativa en este asunto, la sabiduría y la alta moralidad de los principios que constituyen su base y la previsión con la que el conjunto del plan está concebido, han fijado mi atención y me han puesto en condiciones de apreciar en toda su extensión la importancia del proyecto en cuestión.*

En consecuencia, me he apresurado, Señor Ministro, en hacer la comunicación a mi Gobierno, apoyándola con las reflexiones que me ha sugerido la alta idea que me he formado de un proyecto al que la causa de la humanidad y aquel de la civilización están interesadas.

Así, me agrada esperar, Señor Ministro que el Gobierno de SMC no dudará en asociarse, siendo común el interés a todas las Potencias Mediterráneas, puesto que el peligro lo es también.

Y el mismo marqués en su comunicación al Ministro⁴, en Madrid, adjuntándole copia de la primera carta transcrita, le dice: *Como VE se servirá también observar Mr. Baroche, me indica su gran deseo de que yo recomiende al Gobierno de SM. la conveniencia de que la España se asocie al pensamiento de la Francia. Después de haberlo examinado, VE me permitirá manifestarle que lo encuentro fecundo en buenos resultados, no tan sólo por los beneficios que debe reportar a la humanidad, sino porque en su realización están altamente interesadas nuestras relaciones marítimas y comerciales.*

Suplico, pues, a VE que con el fin de no perder tiempo se sirva manifestarme oportunamente la decisión del Gobierno de SM sobre este asunto, por ser el mes de Junio la época señalada para la celebración de la conferen-

cia. Por fin, como era de esperar, se acuerda que se celebre la primera Conferencia Sanitaria Internacional en París, la capital de Francia, la Nación promotora de la misma, y su sede será el Palacio de Negocios Extranjeros, y el idioma oficial elegido fue el francés.

En su carta del 16 de abril de 1851, por la que el Ministro de Negocios Extranjero francés comunicaba a nuestro Gobierno la participación a la primera Conferencia sanitaria, advertía que unía un Informe redactado por el Dr. Méliet. El Informe cuyo título completo es *Bases de las Conferencias Sanitarias e indicación de las cuestiones que deben ser abordadas y resueltas*⁴, consta de 20 apartados o bases. Aunque, como ya hemos señalado anteriormente, toda la información recibida de París fue más bien acogida favorablemente, sin embargo, tras el análisis y estudio especialmente del Informe de Méliet por parte del Consejo de Sanidad éste comunicó al Gobierno su disconformidad con el mismo, y su consideración de que España debía abstenerse de la participación en la Conferencia sanitaria. El punto fundamental de este desacuerdo residía principalmente en la 2ª Base que establecía: *Es conveniente declarar, por otra parte, y de forma perentoria, que no se trata de un Congreso científico....de uno de esos Congresos...que se reúnen, de vez en cuando, sea en Francia, sea en Italia, y en los que, como en una arena, cada cual lucha a favor de una opinión o de una doctrina y rehúsa hacer ninguna concesión a la opinión o a la doctrina opuesta.* (El subrayado es propio).

Méndez-Alvaro comenta⁵ sobre este asunto que el Consejo de Sanidad se expresó en los siguientes términos: *«Sin dejar de conocer que el carácter de la proyectada Conferencia difería mucho del de los Congresos meramente científicos – como el de aquella debía ser en vez de puramente científico, científico-administrativo, — y conviniendo también en que el carácter de las cuestiones que se deberían tratar, habrían de ser de hecho y de aplicación, se opuso, no obstante,*

a que, como en dicha base se establecía, quedara tan completamente excluida la parte científica en las discusiones de la Conferencia que hubiesen de tener por exclusivo objeto una transacción amistosa, prescindiendo de toda opinión científica. No acertaba el Consejo a comprender cómo, en un asunto de esta clase, habían de prescindir los delegados de sus opiniones científicas, para realizar una transacción, o en otros términos, para sacar regateando el mejor partido que pudieran a favor de su opinión particular. Ni cabía, en dictamen del Consejo, la transacción más pequeña en una cuestión fundamental como ésta; porque, o las medidas sanitarias coercitivas son verdaderamente útiles para impedir en ciertos casos la importación y propagación de los males transmisibles, o carecen de esa utilidad: el que creyese que no alcanzan a impedir la importación y propagación de esas enfermedades, o que si estos resultados habían de lograrse sería a costa de daños mayores que aquellos a que expone la enfermedad misma, no podía adoptar en conciencia ninguna medida sanitaria coercitiva, mientras que el de opuesto dictamen nunca podría dejar de adoptar las necesarias por el deseo de llevar a efecto una transacción que ofrecería en tal caso un sello de inmoralidad».

«Según hemos podido averiguar – publican en el Boletín de Medicina, Cirugía y Farmacia⁶ – la España no estará representada, por ahora, en ese Congreso o Conferencias a causa de no hallarse de todo punto conforme nuestro gobierno (ilustrado en esto por el Consejo de Sanidad) con alguna de las bases que ha establecido y trata de imponer el gobierno francés. Las conferencias, a lo que parece, no han de tener un objeto científico, reduciéndose tan solo a una transacción o especie de ajuste sobre cuarentenas, sin tomar por base la ciencia; como si fuera caprichoso o indiferente el adoptar medidas de mayor o menor rigor para preservar a los pueblos de las epidemias».

«Nuestro gobierno y su cuerpo consultivo –continúa la citada publicación– ven por for-

tuna este asunto de una manera más elevada; no creen que por capricho deban aumentarse ni disminuirse las medidas cuarentenarias, ni las restantes de sanidad marítima; sino que cualquier aumento, disminución o abolición, debe fundarse en profundas consideraciones científicas, y en la enseñanza de la experiencia; y no cree digno ni conveniente juntarse tan solo los delegados a negociar acerca de la duración de las cuarentenas».

Estos párrafos transcritos son de un enorme interés ya que encierran toda la filosofía de la postura que presentarán y defenderán los representantes de España en las distintas Conferencias Sanitarias, respecto al tema de las cuarentenas.

Ya con anterioridad el Gobierno español había designado su representante, como delegado para la Conferencia, a Antonio María Segovia, cónsul de España en Singapoore, el cual, tras su paso por Madrid fue a París, siendo portador de un despacho del Ministerio de Estado fechado el 25 de Junio de 1851⁴ para nuestro embajador en dicha ciudad, en el que le comunica que dicho señor «pasa a París a hacerse cargo, sin carácter oficial ostensible, de los trabajos de las Conferencias sanitarias que van a celebrarse en dicha capital, y transmitir a este Ministerio las observaciones que acerca de las mismas juzgue convenientes a los intereses del Estado...», «...se impondrá V. E. de los motivos que impiden al Gobierno español acudir a la invitación hecha por el de esa República para adherirse al proyecto de dichas Conferencias, sin las condiciones de decoro y conveniencia que ha creído deber designarle por conducto de su Representante en esta Corte. Penetrado V. E. de estos motivos y de los fundamentos del sistema de prudentes precauciones que para garantizar la salud pública se sigue en España, es la voluntad de S. M. haga V. E. conocer a los Representantes cerca del de esa República de los Gobiernos invitados a las referidas Conferencias, las razones que asisten al de S. M. para no tener participación en ellas,

mientras no se retire la base segunda del programa que presentó al efecto, y mientras no declare que el objeto de aquellas Conferencias será el de uniformar y mejorar todo lo posible, en beneficio de los intereses públicos, las medidas sanitarias marítimas, dejándolas bastante eficaces para impedir la importación de los males transmisibles. Al paso que V. E. procurará inclinar el ánimo de dichos Representantes en favor de la opinión del Gobierno español, hará las gestiones que estime oportunas cerca del de esa República para el logro del mismo objeto».

Con fecha 12 de Julio, este embajador escribe al Ministro de Estado⁴, en Madrid, refiriéndole lo que antecede y comentándole las gestiones derivadas del contenido del despacho, así como sus opiniones respecto al problema creado por la base 2ª del Informe de Méliet. En el despacho se le da la orden de que la misión del Comisionado sea simplemente la de observador en las Conferencias, «aunque sin carácter oficial ostensible», y establecer contacto con alguno de los Representantes de los gobiernos invitados a tomar parte en las Conferencias, y el embajador opina que «el primero a quien debía dirigirme era al de Cerdeña, por ser esta potencia, según me informa el Comisionado Segovia, la que tiene acaso miras y opiniones más análogas a las del Gobierno de S. M., en la materia que va a discutirse. Efectivamente, lo vi ayer y lo hallé bondadosamente dispuesto a dar al Comisionado cuantos datos y noticias estuvieren a su alcance».

En otro aspecto, el embajador continúa su carta: «Aunque fácilmente comprendo las poderosas razones que asisten al Gobierno de S. M. para repugnar, si o no la letra, a lo mejor el espíritu y tendencia que se trasluce en la 2ª base de las presentadas, por el Gobierno de esta República, todavía me parece menos claro que la consecuencia de esta opinión de España sea el abstenerse de enviar sus delegados a las Conferencias. Abstenerse, digo, porque viniendo el Comisionado Segovia sin carácter oficial ostensi-

ble, sólo aparecerá a los ojos de las personas con quienes se ponga en relación, para cumplir con las instrucciones recibidas de S. E., como un mero curioso investigador de los progresos de la Conferencia, a quien no se dará, ni aún teniendo el apoyo de esta legación, la importancia que convendría para que sus gestiones tengan resultados. Hallándose España tan vivamente interesada en que prevalezca su sistema de prudentes precauciones contra las epidemias ¿no piensa VE, como yo, que le sería más fácil conseguirlo entrando francamente en la Conferencia por medio de sus delegados?, ¿Qué eco podrá tener la voz, lejana y desautorizada, del Comisionado, ni qué influencia ejercerá dentro del recinto donde va a decidirse la cuestión, y donde Segovia no ha de tener entrada?. La base segunda del programa, aún tal como en el día se halla redactada anuncia ya la necesidad *de llegar; por una especie de transacciones amistosas, a entenderse sobre las cuestiones de hecho y de aplicación.* Fundados en estas mismas palabras los delegados oficiales españoles podrían esforzar mucho sus razones y llamar cuestiones de hecho y de aplicación a las que tan ampliamente ha tratado en su Informe el Consejo de Sanidad de Madrid, y a lo que V. E. expresó, de una manera clara y exacta, en el despacho a que contesta diciendo que «las medidas sanitarias deben quedar bastante eficaces para impedir la importación de los males transmisibles». La base 3ª dice: será conveniente que el escrutinio decidirá etc., (personalmente añadido el texto completo de la 3ª base: *«En definitiva, es conveniente que el escrutinio decidirá, conservando cada Gobierno el derecho de ratificar o de rechazar las decisiones», ¿Y no sería deplorable que, sólo por faltar a esa votación el voto de España, quedasen en minoría nuestras opiniones?. Se contestará a eso que cualquiera que sea la decisión de la Conferencia cada Gobierno queda libre de establecer el sistema que le parezca conveniente. Así es la verdad, y España puede continuar practicando el suyo, pero ¿quién responde de que las demás naciones no se dejen influir, más o*

menos, por otras opiniones contrarias a las nuestras en materias sanitarias?. ¿Y nos bastará en caso, por ejemplo, de una nueva epidemia del cólera, guardar nuestro propio territorio si llegamos a vernos cercados por todas partes del morbo epidémico?. ¿No estaríamos más tranquilos y seguros si las naciones vecinas, practicando con el mismo vigor el sistema precautorio, se libertaran también del cruel azote?. Pues el medio más directo en el sentir de traerla a este sistema es el de asistir oficialmente a la Conferencia, exponer nuestras razones con toda la fuerza de la convicción, e influir en el ánimo de los delegados de los otros países».

«Para mí, Excmo. Sr. es esto tan claro, que no he titubeado en hacerlo presente, y puedo desde ahora asegurar a V. E. que teniendo el Comisionado carácter oficial, pudiendo yo presentarle como tal e introducirle en la Conferencia, mis esfuerzos para cumplir los deseos de S. M. se verían coronados del mejor éxito, cosa que de otra manera me parece harto difícil».

Con fecha 19 de julio de 1851, nuestro embajador en París⁴ escribe al primer Secretario de Estado en Madrid diciéndole: «Deseoso de facilitar al Sr. Segovia la entrada en la Conferencia sanitaria, y con noticia de que muy pronto habría esta de comenzar sus sesiones, he conferenciado en el día de hoy con el Sr. Ministro de Negocios Extranjeros, y pedídole se sirviese aclararme el sentido en que la Francia entiende la segunda de las bases propuestas. Su contestación fue enteramente conforme a los deseos del Gobierno de SM, expresados en las comunicaciones hechas en Madrid al Representante de esta República, y de que me he enterado por las copias que VE ha mandado dar al Sr. Segovia. Para desvanecer toda duda el Sr. Ministro tuvo la bondad de darme por escrito la aclaración de la Comisión de Higiene Pública que a la letra dice:

«...Sobre el artículo 2, el Comité consultivo de higiene pública piensa que debe ser

entendido en este sentido: que ante todo, las conferencias sanitarias deben de ocuparse de salvaguardar los intereses de la Salud pública, y que las concesiones a hacer al interés comercial no se extenderán más allá de aquello que será juzgado necesario de mantener en interés de la Salud pública».

Y continúa su carta: «...me ha parecido llegado el caso de presentar al Sr Segovia como delegado nombrado al efecto, y así lo he hecho, añadiendo que escribiría a mi gobierno pidiendo el nombramiento del delegado facultativo. El Sr. Ministro manifestó desearlo mucho, y presentó además como prueba que el ánimo del Gobierno francés no era ahogar toda explicación científica, el mero hecho de haber indicado que uno de los Comisionados de cada país, fuese un médico».

Todavía, con fecha 30 de julio de 1851⁴, (hay que tener en cuenta que la Conferencia se inauguró el día 23 de julio), el embajador se dirige al Excmo. Sr. Primer Secretario de Estado: «Por la comunicación que V. E. me ha hecho la honra de dirigirme en 23 del corriente, quedo penetrado de las poderosas razones que asistieron al Gobierno de S. M. para rehusar el ser oficialmente representada en la Conferencia sanitaria de París, hasta que se estableciese en ella como principio el anteponer los sacrosantos intereses de la humanidad a los mercantiles, y no al contrario, como podía recelarse por los términos en que estaba concebida la segunda de las bases presentadas. Dignísimo de un ministro ilustrado es el celo que V. E. ha mostrado en esta ocasión por la conservación de la salud pública, y lisonjero el resultado que yo he tenido la honra de comunicar a V. E., pues la actitud firme que tomó en la cuestión ha puesto al Gobierno de esta República en el caso de declarar solemnemente que, en efecto, la salud pública será el objeto preferente de las deliberaciones de la Conferencia».

Me resultan altamente sorprendentes las diferentes respuestas del Gobierno español,

motivadas por el contenido de la 2ª base de las preparadas por Méliér; y, selectivamente, por la frase de que la Conferencia «no se trata de un Congreso científico», y que ya hemos expuesto: de firme rechazo a la participación en la anunciada Conferencia sanitaria y, más tarde, de la fácil y rápida aceptación a la misma, cuando en la 1ª base ya queda, a mi parecer, bastante claramente establecida la idea directriz del contenido y desarrollo propuestos para la Conferencia. Por ello, traduzco dicha base: «*Es conveniente declarar en primer lugar y de la forma más positiva, que la Salud, sólo la Salud, será el objeto de las Conferencias, y que la política y las consideraciones que se aporten serán completamente y formalmente rechazadas*». (El subrayado pertenece al original). Se comprende fácilmente que este texto se corresponde exactamente con el que redactó el Comité consultivo de Higiene Pública francés, y que fue el que calmó los nervios, e hizo que España participara en la primera Conferencia Sanitaria Internacional. Pienso que, quizás razones de índole política - no me parecen de carácter diplomático, ya que hemos comentado la favorable acogida a la invitación, (acompañada del Informe de Méliér), por parte del embajador en París, que estaba más cerca de la preparación y maduración de la organización de la Conferencia y de las respuestas de las otras Potencias -- fueron las que determinaron las dificultades, a partir del Informe desfavorable del Consejo Nacional de Sanidad, aunque todo ello me es totalmente desconocido. O ¿acaso un exceso de rigor científico o de prurito nacionalista?.....

Al fin, desaparecidas las divergencias de interpretaciones de las bases de Méliér, España decidió tomar parte en la Conferencia sanitaria de París, la cual se inauguró el 23 de Julio (aunque en la página portada del Acta correspondiente indica el 27 del mismo mes), y participaron doce Potencias: Austria-Hungría, Cerdeña, Dos-Sicilias, España, Estados Pontificios, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Portugal, Rusia, Toscana y Tur-

quía. (En todas las Conferencias, desde entonces, se sigue el orden alfabético para la colocación de los Delegados, orden de las discusiones y votaciones ordinarias y nominales.)

Es preciso tener muy presente que, especialmente, durante el desarrollo y discusiones de las primeras Conferencias Sanitarias, los protagonistas, aún siendo las mentes más distinguidas de sus respectivos países, tenían un desconocimiento absoluto sobre la auténtica causa de las enfermedades pestilenciales y sus verdaderos modos de transmisión. Por otra parte, «estaba muy difundida la idea de la transmutabilidad de las enfermedades pestilenciales y algunos afirmaban que la Peste, la fiebre amarilla, el cólera, el paludismo y el tífus, no eran más que una misma enfermedad que se manifestaba de distintas maneras, según la constitución epidémica imperante» (Howard-Jones). No es ¡ hasta 1883 ¡, en que se descubre por Koch el agente del cólera morbo, y aún sería necesario el transcurso de muchos años, antes de que este descubrimiento fuese clara y limpiamente aceptado por toda la comunidad médica.

Los Delegados españoles en esta Conferencia fueron: D. Antonio María Segovia, cónsul en Singapoore; por Real Orden del 8 de agosto de 1851 es nombrado como Delegado médico D. Pedro Felipe Monlau, antiguo Secretario del Consejo de Sanidad del Reino, miembro del Consejo de Sanidad Municipal de Madrid y de la Real Academia de Medicina de Madrid, sociólogo y filósofo, e higienista notable, del que el propio Méliér, unos años más tarde, diría «*uno de sus más eminentes higienistas, una de las lumbreras de la conferencia sanitaria internacional de París (1851-52)*».

La Sanidad marítima fue el asunto predilecto de las discusiones; pues aunque el cólera no había venido a Europa, hasta entonces, más que por vía terrestre, se sospechaba la posibilidad de su importación por vía marítima (pues ya se habían dado casos en Egipto

y Arabia); la Peste había llegado por ambas rutas; y la Fiebre amarilla no podía ser importada más que a través de los mares. El informe que se presentó y se discutió, aprobándose, era de Monlau.

Se encareció la importancia de los servicios de los Delegados médicos internacionales, creados por Francia, pocos años antes, en Egipto, Constantinopla y Levante, por lo cual se recomendaba su nombramiento a las demás Naciones como medio único de tener noticias exactas del curso y evolución de las epidemias exóticas.

El 19 de Enero de 1852 terminó la Conferencia habiendo empleado casi seis meses. Después de celebrar cuarenta y ocho sesiones plenarias y numerosas reuniones de sus Comisiones, el resultado fue un proyecto de Convenio Sanitario Internacional al que se adjuntó el texto de otro proyecto de un Reglamento Sanitario Internacional, que comprendía 137 artículos; ambos proyectos han de ratificarse en el término de tres meses por los gobiernos que han concurrido a esta Conferencia. , y cuya duración había de ser de cinco años, habiendo después lugar a la revisión a instancia de las Potencias convenidas. El 19 de Diciembre de 1851, los veinticuatro Delegados firmaron el Proyecto de Convenio y el 16 de Enero del año siguiente un Proyecto revisado. Sin embargo, las firmas de los representantes no obligaban, pues era necesaria la ratificación por parte de sus respectivos Gobiernos, y, cuatro meses más tarde, sólo habían firmado el Convenio cinco de los doce países: Cerdeña, Francia, Portugal, la Sublime Puerta (Turquía) y Toscana.. El 18 de Mayo de 1852, Francia y Cerdeña cambiaron instrumentos de ratificación y el Convenio entró en vigor entre ambos países. Portugal dio más tarde su adhesión, pero en 1865, este país y Cerdeña se retiraron y el Convenio quedó sin efecto alguno.

Al acto de clausura de la Conferencia, el ministro francés de Negocios Extranjeros felicitó a los Delegados por haber cumplido

satisfactoriamente su trabajo, y en un banquete de fraternal despedida que tuvieron todos los Delegados reunidos, los directores de los periódicos médicos de París, los embajadores y ministros de las respectivas Potencias, el Gobierno francés, para recomensar el celo de los médicos y de los cónsules extranjeros que habían tomado parte en la Conferencia se les hizo entrega del nombramiento y las insignias de Caballeros de la Legión de Honor.. Por su parte, los Delegados, a la terminación del banquete, abrieron una suscripción para dotar al niño más pobre que nació en París el 19 de enero de 1852, día en que se clausuró la Conferencia.

Por Real Orden de 4 de junio de 1852, se nombran, a propuesta del Consejo de Sanidad, a D. Antonio María Segovia y D. Pedro Felipe Monlau, vocales supernumerarios del mismo Consejo, los dos Delegados que habían prestado un distinguido servicio al representar dignamente al Gobierno español en la Conferencia sanitaria internacional de París.

El título con que fueron publicadas las Actas correspondientes a esta Primera Conferencia fue el de «Procès-verbaux de la Conférence sanitaire internationale ouverte à Paris le 27 juillet 1851³, (ya hemos advertido del error en la datación), y fueron impresas en París por la Imprimerie Nationale en 1852, conteniendo 836 páginas. Presenta la particularidad de que su paginación no es correlativa, ya que cada una de las cuarenta y ocho sesiones plenarias fueron numeradas por separado, así como cada uno de los doce Anexos, el Proyecto de Reglamento Sanitario Internacional, el Indice, y las páginas de erratas.

Por otra parte, algunas naciones inspiraron su legislación en los principios contenidos en lo acordado y, así por ejemplo, en España, tres años después se aprobaba en las Constituyentes del 1855, la primera Ley orgánica de Sanidad, (tomada con ligeras variaciones de otro proyecto que había ele-

vado el Consejo de Sanidad en 1853, que, al no adherirse nuestro Gobierno al Convenio Internacional, se tuvo por necesario, acercarse a él cuanto permitieran nuestras necesidades, leyes y prácticas sanitarias), inspirada en aquellos acuerdos, «nacida y forjada al calor de aquellas discusiones», (Marcial Tabuada⁷, en su discurso de la sesión inaugural del año 1897, de la Real Academia de Medicina en Madrid).

Aunque con una visión apresurada y superficial pudiera pensarse que el resultado de la Primera Conferencia Sanitaria Internacional fue un fracaso, al no haber conseguido la aceptación del Convenio Internacional y del Reglamento sanitario por parte de todos los países participantes, sin embargo, independientemente de que –como ya hemos dicho– muchas Potencias adaptaron y aproximaron sus legislaciones a los principios discutidos en las distintas Asambleas de la Conferencia, podemos decir que dejó sembrada en las mentes de todas las que tomaron parte y otras Naciones, la semilla de que la gran desorganización reinante sobre la prevención de las enfermedades exóticas y el grave riesgo parejo constituían un problema internacional y que, por tanto, era factible de encontrarle una solución, solamente mediante Reuniones y Acuerdos entre los diferentes países, aunque, mientras tanto, cada Nación continuaba haciendo las cosas y aplicando las medidas de acuerdo con su

mejor parecer. Como había vaticinado Monlau, según destaca Méndez Alvaro⁵ : «Ya el impulso está dado; la tendencia a un régimen sanitario internacional tan uniforme como sea razonablemente posible, es muy pronunciada, y no menos lo es la tendencia a rebajar las cuarentenas y a moderar en mucho los rigores sanitarios». Es decir, **la Sanidad Internacional había nacido.**

BIBLIOGRAFÍA

1. Mateos JB. Actas de las Conferencias Sanitarias Internacionales (1851-1938). Rev Esp Salud Publica 2005; 79: 339-43.
2. Mateos JB. Las Conferencias Sanitarias Internacionales: la Viruela y la vacunación antivariólica. (En: San Jorge y el Dragón. Historia de la Viruela y su erradicación.; 2006 (en prensa).
3. Procès-verbaux de la Conférence sanitaire internationale ouverte à Paris le 27 juillet 1851. París; 1852.
4. Documentos núm. AE 5534 y 5535 en los Archivos de la Biblioteca del Ministerio de Asuntos Exteriores. Madrid.
5. Méndez Alvaro F: La Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Viena el año de 1874. Madrid: Imprenta de los señores Rojas; 1876.
6. Boletín de Medicina, Cirugía y Farmacia. Madrid; 1851.p.223.
7. Taboada de la Riva M: Sanidad Internacional. Discurso en la Real Academia de Medicina. Madrid: Real Academia de Medicina; 1897.